



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 486-2012-GG/OSIPTEL

Lima, // de setiembre de 2012

EXPEDIENTE	N° 0016 -2012/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

1. El Memorando N° 136-GAL/2012 de fecha 25 de julio de 2012, mediante el cual la Gerencia de Asesoría Legal adjunta los términos de referencia para la contratación del servicio de defensa legal en materia penal para funcionarios y ex funcionarios.
2. El Informe N° 463-LOG/2012 de fecha 28 de agosto de 2012, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de defensa legal en materia penal para funcionarios y ex funcionarios, en S/. 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.
3. La Boleta de Requerimiento N° 2012401464 aprobada el 06 de setiembre de 2012, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 0000001597 aprobado el 06 de setiembre de 2012, mediante la cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para realizar la contratación antes citada.
4. El Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 055-GPP/2012, aprobado el 05 de setiembre de 2012, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto autoriza los montos a programarse en el ejercicio fiscal 2013, para la contratación del servicio de defensa legal en materia penal para funcionarios y ex funcionarios.
5. El Informe N° 344 -GAF/2012, de fecha 07 de setiembre de 2012, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2012-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo al Informe N° 463-LOG/2012 de fecha 28 de agosto de 2012, el Área de Logística estableció el valor referencial para la contratación del servicio de defensa legal en materia penal para funcionarios y ex funcionarios, correspondiendo realizar un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2012;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión del proceso de selección antes mencionado, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2012;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, del proceso siguiente, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de defensa legal en materia penal para funcionarios y ex funcionarios.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2012.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MARIO GALLO GALLO
GERENTE GENERAL

MGG/mtc/pmo/gcl



AL NOMBRE DE LA CIUDAD

CIUDAD

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GRUPO ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (S.A.T)

CIUDAD

BIANO

BIANO

UNIDAD EJECUTORA

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.

Para aprobar, modificar o para el P.A.C. existente en el C.I.T.C.

A. REF.	ATE. CERRIL	DESCRIPCION DEL ANTICRUCIO	TIPO DE SERVICIO	EQUIPO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE SERVICIO O EQUIPO	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA DE TERMINACION DE LA CONTRATACION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	NOMBRE DE LA ENTIDAD DEPENDIENTE DE LA EMPRESA DEPENDIENTE DE LA EMPRESA	CANTIDAD DE SERVICIOS		OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	
												PREVISTA	ACTUAL			
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

1. UNIDAD EJECUTORA: 02

2. BIENES SERVIDOS Y OBRAS: 02

3. DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR: 02

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO O EQUIPO: 02

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION: 02

6. TIPO DE SERVICIO O EQUIPO: 02

7. FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION: 02

8. FECHA DE TERMINACION DE LA CONTRATACION: 02

9. ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES: 02

10. NOMBRE DE LA ENTIDAD DEPENDIENTE DE LA EMPRESA DEPENDIENTE DE LA EMPRESA: 02

11. OBSERVACIONES: 02

12. TIPO DE CAMBIO: 02

